



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Miraflores, 01 de febrero de 2022

OFICIO N° 436-2022-SMV/11.1

**Señor
Humberto Reynaldo Nadal Del Carpio
Gerente General
Cementos Pacasmayo S.A.A.
Calle La Colonia N° 150, Urbanización El Vivero
Santiago de Surco.-**

Ref.: Expediente N° 2022003902

Me dirijo a usted con relación a las siguientes comunicaciones de Cementos Pacasmayo S.A.A. (en adelante, Cementos Pacasmayo):

- (i) Hecho de importancia del 22 de octubre de 2021¹, mediante el cual informó que en sesión de Directorio de Cementos Pacasmayo, celebrada el mismo día, se había aprobado una inversión aproximada de setenta (70) millones de dólares para la construcción del Horno 4 en la planta Pacasmayo, la cual incrementaría la capacidad instalada de producción de clínker en aproximadamente seiscientos mil toneladas anuales;
- (ii) Hecho de importancia del 14 de diciembre de 2021², mediante el cual señaló que, en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N°005-2014-SMV/01 y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de HI), adjuntaba una copia de la publicación que FLSmidth³ había realizado en la misma fecha en su página web,

¹ Expediente N° 2021039838.

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={4027AA7C-0000-CD1E-AF07-BA457C77E8F9}>

² Expediente N° 2021047054.

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={A0E4BA7D-0000-CA5A-84B9-B6578099717C}>

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={A0E4BA7D-0000-C49E-9701-2E555F8D720C}>

³ <https://www.flsmidth.com/en-gb/company/news/company-announcements/2021/cementos-pacasmayo-adds-new-pyro-line-from-flsmidth-s-missionzero-programme>

Asimismo, dicha publicación se encuentra publicada en la Comisión de Bolsa y Valores de EE.UU – SEC por sus siglas en inglés, en el siguiente enlace:

https://www.sec.gov/Archives/edgar/data/0001221029/000121390021065122/ea152298ex99-1_cementos.htm

bajo el título «*Cementos Pacasmayo agrega nueva línea pirotécnica del programa MissionZero de FLSmidth*», en la cual se revela, entre otros, que el CEO de Cementos Pacasmayo, señor Humberto Nadal, ha declarado que «Invertir en una línea de pirotecnia⁴ adicional del programa MissionZero de FLSmidth es un paso fundamental para lograr nuestra estrategia de actualización para nuestra Planta Pacasmayo, aprobada por nuestra reunión de la Junta Directiva del 22 de octubre de 2021, y nos permite servir mejor a nuestros clientes, ahora y en el futuro. (...)»;

- (iii) Hecho de importancia del 19 de enero de 2022⁵, mediante el cual señaló que, en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento de HI, adjuntaba una copia de la publicación de Stakeholders titulada «*Pacasmayo implementa iniciativas para ser Carbono Neutro al 2050*», en la cual informa, entre otros, que en línea con el objetivo de sostenibilidad ambiental de Cementos Pacasmayo, se tomó la decisión de hacer mejoras tecnológicas en su planta y adquirir los equipos más eficientes.

Al respecto, en el marco del artículo 8 del Reglamento de HI, el cual dispone que el emisor debe observar que el contenido de la comunicación de un hecho de importancia sea veraz, claro, suficiente y completo; y, según corresponda a la naturaleza del mismo, el hecho de importancia deberá cuantificarse o estimarse, indicando el importe correspondiente; así como del artículo 27, numeral 27.3, del Reglamento de HI se requiere a su representada lo siguiente:

1. Informar las razones por las cuales en los hechos de importancia del 14 de diciembre de 2021 y 19 de enero de 2022, Cementos Pacasmayo ha señalado que las publicaciones se realizaban en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento de HI, el cual está referido al cese del carácter de información reservada.
2. Comunicar el monto o importe establecido en el contrato suscrito con FLSmidth para la implementación de la nueva línea pirotécnica —teniendo en consideración lo informado mediante hecho de importancia del 22 de octubre de 2021—, precisando la oportunidad y forma de pago acordado, así como cualquier otra información relevante respecto a las condiciones aplicables a dicho contrato.
3. Indicar cuál es el impacto estimado que generó o podría generar en Cementos Pacasmayo, en el desarrollo de sus operaciones y/o de sus activos, la implementación de la nueva línea pirotécnica.
4. Precisar las iniciativas de Cementos Pacasmayo en línea con el objetivo de sostenibilidad ambiental y la repercusión económica/financiera de las mismas en las actividades de Cementos Pacasmayo.
5. Cualquier otra información que considere relevante sobre el asunto del presente requerimiento.

⁴ Según lo informado en el hecho de importancia del 14 de diciembre de 2021, dicho contrato entró en vigor y se registró como entrada de pedidos en el cuarto trimestre de 2021.

⁵ Expediente N° 2022002103.

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={503A747E-0000-CC31-809F-2C1333258456}>

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={503A747E-0000-C519-BE65-3DEB3F113E54}>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El presente requerimiento deberá ser atendido en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, computado a partir del día hábil siguiente de notificado el presente oficio, por la ruta correspondiente a los «Hechos de Importancia» del Sistema MVNet y adjuntando copia del presente oficio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado por: GODOS GARCIA Alix Fernando I
Razón:

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

C.C. Bolsa de Valores de Lima S.A.